Radicado No.: 2-2025-038390
Fecha: 08-09-2025

Código validación comunicación: d638c
Número de expediente: 2025000993E
Código de validación expediente: 59604

Código Dependencia: 3100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Cristian Hurtado
Efigas S.A. E.S.P.
churtado@efigas.com.co
Avenida Kevin Ángel No.70-70, Manizales, Colombia
Bogotá, D.C.

Asunto: RPQ - Estado proyecto EFIGAS S.A. E.S.P. mecanismo obras por impuestos.

Respuesta al radicado 1-2025-041347.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación donde solicita conocer el estado del proyecto ***"Ampliación de la cobertura del servicio de gas natural mediante la conexión e instalación interna domiciliaria para estratos 1 y 2 en los municipios de Anserma, Belalcázar, Palestina, Quinchía y Risaralda"***, identificado con código BPIN 20240214000213, al respecto le informamos lo siguiente:

El proyecto fue remitido por la Agencia de Renovación del Territorio – ART a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio el 24 de julio de 2025, a través del SUIFP.

Mediante oficio con radicado UPME 20251800114661 del 31 de julio de 2025, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, emitió **concepto favorable**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40274 del 20 de agosto de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, así como en la Resolución Conjunta 2411 del 12 de noviembre de 2020 del Departamento Nacional de Planeación y de la Agencia de Renovación del Territorio.

Mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2025, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional notificó a la Dirección de Hidrocarburos – MME que el proyecto cuenta con concepto técnico y financiero favorable por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME (versión 9), para acceder a los recursos del mecanismo de pago de Obras por Impuestos.

Mediante radicado 3-2025-030227 del 01 de agosto de 2025 la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía emitió el **concepto técnico de viabilidad sectorial** del proyecto, de acuerdo con el Manual Operativo del mecanismo de obras por impuestos vigente, y los respectivos anexos, conforme a los aspectos listados en el artículo 1.6.6.2.3. del Decreto 1625 de 2016 y lo remitió a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para que fuera ingresado al Sistema Unificado de Finanzas Públicas – SUIFP Territorio.

No obstante, dicho proyecto de inversión no alcanzó a ser revisado para el **concepto posterior favorable de viabilidad** y registro por parte del Departamento Nacional de Planeación – DNP, considerando que el cierre de presentación de proyectos fue el 1 de agosto de 2025 a la media noche[1] y dicho Departamento requiere de 10 días para su revisión.

Por lo anterior, para finalizar con éxito dicho proceso recomendamos que para futuras presentaciones se cuente con el tiempo necesario y suficiente para surtir la etapa de revisión por cada uno de los participantes e intervinientes, antes de la fecha límite de cierre para la aprobación de proyectos a través del SUIFP.

Atentamente,

Julián Flórez Quiroga

[1] Fechas establecidas por el Decreto 0178 de 2025.

Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-041347

Elaboró: Carlos Augusto Barrera Morera
Revisó: David Felipe Hernández Taborda, Jorge Alirio Ortiz Tovar
Aprobó: Julián Flórez Quiroga